Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°__03/2023_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023"ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. Nº 425331-

Ñemby, 16 de Junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID Nº 425.331.-**

CONSIDERANDO:

Que por Nota Adm. SUOC H.Ñ. Nº 56/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 29, se remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que la SUOC del Hospital Distrital de Ñemby, ha elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación, de fecha 23 de mayo del 2023, de conformidad previsto en la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, del mencionado informe de Evaluación se desprende; "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, se recomienda la adjudicación a las firmas, CORPORACION AGARTHA S.A., GRUPO BRIO S.A. Y CASA MODIGA S.A.

Que el presente llamado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1575/2023, por un importe de Gs. 112.301.885 (Ciento doce millones trescientos un mil ochocientos ochenta y cinco guaraníes), para el ejercicio 2023 Subgrupo del Gasto 311.

Que, por Resolución S.G. Nº 064/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, "Por el cual se aprueba el programa anual de contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la resolución S.G. Nº 033/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: " Los titulares de la Sub UOC individualizadas en el Artículo 3º de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades; Contrataciones Directas, Licitaciones por el Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N° __03/2023_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023"ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. Nº 425331-

Que , por Resolución S. G. Nº 034/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 " POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Que en fecha 14 de Junio de 2023, de la DOC por nota DOC/UTA Nº59 /2023 otorga al Hospital Distrital de Ñemby la autorización de la Adjudicación para "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY", en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2023 ID Nº 425.331.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" **I.D. Nº 425.331,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Nº DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CORPORACION AGARTHA S.A.	2,12,14,15,22	51.786.000.-
GRUPO BRIO S.A.	1,3,4,8,13,16,23,25	42.751.600
CASA MODIGA S.A.	6,7,9	4.027.200.-
TOTAL		**98.564.800.-**

Monto total a adjudicar: Gs. 98.564.800.- (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS GUARANIES)

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el HOSPITASL DISTRITAL DE ÑEMBY, sea el encargado de la Administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la Garantía respectivas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HOSPITAL

Dr. Nilton Torres

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°__03/2023_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023"ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 29 HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, – I.D. N° 425331-

Artículo 4°. . Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución S.G. N° 033/2023, por el titular del HOSPITASL DISTRITAL DE ÑEMBY.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Sub Grupo de Gasto 310, Objeto der Gasto 311

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito provisto por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC.

DR. NILTON OSMAR TORRES ALVARENGA
DIRECTOR GENERAL

Dr. Nilton Torres
Director
Hospital Distrital Ñemby